



GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA

Oficio. No. 392 -GNGF-SAF-2018
Bogotá D.C., 30-08-2018

Pág. 1 de 1

Doctora
LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Asunto: Verificación Financiera de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 58-SG-2018

Respetada doctora Luz Mary.

En respuesta al tema del asunto, de manera atenta me permito informarle que se efectuó la verificación financiera del proceso de Menor Cuantía No. 43-SG-2018, cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN DE MESAS NECROPSIA LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.", analizando la oferta presentada por el proponente:

1. DISANCHEZ LTDA.

De igual manera, le informo que se efectuó la verificación del cumplimiento del oferente con los numerales 4.2 Capacidad Financiera, el 4.3 Capacidad Organizacional y los resultados se encuentran anexos.

Atentamente,

DAGOBERTO BELTRÁN SILVESTRE
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Financiera

Anexos: Dos (2) folios

Proyectó: Jairo Isaias Rozo Triana, Profesional Especializado. GNGF.
Revisó y Aprobó: Dagoberto Beltrán Silvestre, Coordinador GNGF.

392-GNGF-SAF-2018

30-08-18
10:21
12/1/18

4 Congreso Internacional y 19 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
"Formación en la Medicina Legal y en las Ciencias Forenses"
Del 13 al 17 de agosto de 2018. Cartagena de Indias, Colombia
congreso@medicinalegal.gov.co

Servicio forense para una Colombia diversa y en paz
Carrera 13 No. 6A-97, piso 1° - dfinanciera@medicinalegal.gov.co
Conmutador 4069944-4069977 – Ext. 1824 – 1864 Bogotá - Colombia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO NACIONAL DE GESTION FINANCIERA
(Miles de pesos)

ANEXO 2

OFERENTE									
DISANCHEZ LTDA.									
ADQUISICIÓN DE MESAS PARA NECROPSIA PARA LOS SERVICIOS DE PATOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES									
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 58-SG-2018									
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:				INDICE 2017	INDICE REQUERIDO		VERIFICACION		
1	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	382.067,4	12,50	>=	1,00	CUMPLE		
		PASIVO CORRIENTE	30.560,7						
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	30.560,7	6%	>=	65%	CUMPLE		
		ACTIVO TOTAL	484.932,8						
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	UTILIDAD OPERACIONAL	33.329,0	INDETERMIN	>=	0,00	CUMPLE		
		GASTOS DE INTERESES	0,0						
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:									
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	33.329,0	7,34%	>=	7%	CUMPLE		
		PATRIMONIO	454.372,1						
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	33.329,0	6,87%	>=	5%	CUMPLE		
		ACTIVO TOTAL	484.932,8						
1	CAPACIDAD RESIDUAL					N/A	N/A		

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente DISANCHEZ LTDA. CUMPLE FINANCIERAMENTE alcanza los mínimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que

ELABORO:

REVISO:

DAIRO ISAIAS ROZO TRIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DAGOBERTO BELTRAN SILVESTRE
COORDINADOR GRUPO NACIONAL DE GESTION FINANCIERA



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES

GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. 424-GNGA-SAF-2018
Bogotá, 30 agosto de 2018

Doctora
LUZ MARY RINCON ROMERO
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina Legal y
Ciencias Forenses
Ciudad

Referencia: Evaluación Propuesta Económica Selección Abreviada Menor Cuantía No. 58-SG-2018

Cordial saludo doctora Luz Mary

De manera atenta nos permitimos informar que una vez evaluada la propuesta económica presentada por la firma DISANCHEZ LTDA, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MESAS PARA NECROPSIA PARA LOS SERVICIOS DE PATOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", el resultado es el siguiente:

PROVEEDOR	PRESUPUESTO	VALOR DE LA OFERTA	PUNTAJE
DISANCHEZ LTDA	\$170.440.013	\$170.440.013	40

Teniendo en cuenta que el valor de la oferta incluido IVA, no supera el valor del presupuesto oficial aprobado para este proceso, la firma DISANCHEZ LTDA., cumple económicamente.

Atentamente,

Original firmado

LUCY FARIDY ROJAS BELTRAN
Coordinadora Grupo Nacional
Gestión Administrativa


ALEIDA INES URREGO GONZALEZ
Profesional Especializado Grupo Nacional
Gestión Administrativa

Proyectó: Aleida Inés Urrego González-Profesional Grupo Nacional de Gestión Administrativa
Revisó y Aprobó: Lucy Faridy Rojas Beltrán-Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Administrativa

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"
Dirección – Cra13, 6ª 97 Correo electrónico admin@medicinalegal.gov.co
Teléfonos 4069944 - 4069977 y extensiones 1843-1844
www.medicinalegal.gov.co



Grupo Nacional de Patología Forense

Oficio No. 257-2018-GNPF

Bogotá, 30, 08, 2018

Doctora
LUZ MARY RINCON
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
La Ciudad

Asunto: Evaluación técnica proceso No. 058-SG-2018

Respetada Doctora Luz Mary,

Adjunto envío formato de la evaluación técnica del proponente DISANCHEZ LTDA, para la adquisición de mesas de necropsia para los servicios de patología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Cordial Saludo

JAIRO HERNANDO VIVAS DIAZ
Coordinador Grupo Nacional de Patología Forense.

Anexo: un (1) folio.

30-08-18
2:20
Atelz.

30 AGO 2018

Laura Henares

1 Folio
o carpetas

9:48 am

30 AGO 2018
Elaudia
12:45



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 58-SG-2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MESAS PARA NECROPSIA PARA LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para la contratación es de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 170.440.013), incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar

FECHA DE APERTURA: 31 DE JULIO DE 2018

FECHA DE CIERRE: 24 DE AGOSTO DE 2018// HORA 9:00 AM

NUMERO DE PROPONENTE

RAZÓN SOCIAL

DISANCHEZ LTDA

NÚMERO DE NIT.

811.038.872-2

REPRESENTANTE LEGAL

JHON JAIME SANCHEZ LOTERO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

71.652.415

DIRECCIÓN

CRA 51D No 61-49

DIRECCIÓN ELECTRONICA

disanchez1@une.net.co

VIGENCIA EMPRESA

ABRIL 23 DE 2023

ITEM O GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA

N/A

3. 1- DOCUMENTOS JURIDICOS

PRESENTÓ

4.1.1 Carta de la Presentación de oferta

Obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones (Anexo 1).

SI

2

CUMPLE

4.1.2 Convocatoria a Mipymes

El presente proceso no se limitará a Mipyme porque la cuantía supera el presupuesto del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

N/A

N/A

N/A

4.1.3 Existencia y representación legal.

PERSONA NATURAL: Deberán aportar registro mercantil expedido por la cámara de comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso; la inscripción debe contar con más de un año.

N/A

N/A

N/A

PERSONA JURIDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. **REQUISITOS:** 1). Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 2) El objeto comercial debe permitir el desarrollo del contrato.

SI

6

CUMPLE

ACTA DE AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL TEMPORAL O ABSOLUTA

SI

1

CUMPLE

4.1.4 Certificación de cumplimiento de pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales

PERSONA NATURAL:
Para persona natural sin trabajadores a su cargo:

1. CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL

N/A

N/A

N/A

2. La planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

N/A

N/A

N/A

PERSONA NATURAL:
Para persona natural con trabajadores a su cargo:

1. CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL

N/A

N/A

N/A

2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

N/A

N/A

N/A

PERSONA JURIDICA: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

1. CERTIFICACION Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.

SI

1

CUMPLE

2. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal

N/A

N/A

3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

N/A

N/A

4.1.5 Origen Lícito de Recursos.

Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

SI

1

CUMPLE

4.1.6 Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.

A) El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, en documento adicional a la carta de la presentación de la propuesta.

SI

1

CUMPLE

B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes -RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del mismo Decreto.

SI

15

CUMPLE

4.1.7 Garantía de Seriedad de la Propuesta

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de Veinte por ciento (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA.

SI

2

CUMPLE

VIGENCIA de Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre de l proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato.

SI

2

4.1.8 Certificado de antecedentes fiscales

LA ENTIDAD consultará el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para verificar que el Proponente y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

SI

2

CUMPLE

4.1.9 Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional

SI

1

CUMPLE



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 58-SG-2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MESAS PARA NECROPSIA PARA LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para la contratación es de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 170.440.013), incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar

FECHA DE APERTURA: 31 DE JULIO DE 2018

FECHA DE CIERRE: 24 DE AGOSTO DE 2018// HORA 9:00 AM

NUMERO DE PROPONENTE

UNICO

RAZÓN SOCIAL

DISANCHEZ LTDA

NÚMERO DE NIT.

811.038.872-2

REPRESENTANTE LEGAL

JHON JAIME SANCHEZ LOTERO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

71.652.415

DIRECCIÓN

CRA 51D No 61-49

DIRECCIÓN ELECTRONICA

disanchez1@une.net.co

VIGENCIA EMPRESA

ABRIL 23 DE 2023

ITEM O GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA

N/A

3. 1- DOCUMENTOS JURIDICOS

PRESENTÓ

NOTA

RESULTADO DE VERIFICACIÓN

4.1.10 Certificado de antecedentes Disciplinarios

LA ENTIDAD, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

SI

2

CUMPLE

4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad verificará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejara constancia dentro del expediente correspondiente.

SI

1

CUMPLE

4.1.12 Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT)

EL PROPONENTE deberá presentar copia del Registro unico tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

SI

1

CUMPLE

4.1.13 Compromiso Anticorrupción

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 2 Carta de compromiso anticorrupción.

SI

2

CUMPLE

4.1.14 Registro único de Proponentes

La información debe encontrarse en "FIRME" para la fecha máxima establecida en la Sección 2. "CONFIGURACION" - CRONOGRAMA - "Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación", (en cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN -ACTUALIZACIÓN - RENOVACIÓN), con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1099 de 2015.

SI

15

CUMPLE

4.1.15 Fotocopia del documento de identidad

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante el mismo. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

SI

1

CUMPLE

RESULTADO FINAL

CUMPLE

BOGOTÁ, 30 DE AGOSTO DE 2018

MIEMBROS COMITÉ EVALUADOR:

LIFE ARMANDO DELGADO MENDOZA
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

ISABEL CRISTINA GAMBOA LUNA
ABOGADA CONTRATISTA OFICINA JURIDICA

ANA MARIA PENARANDA CHAVEZ
PROFESIONAL OFICINA JURIDICA

PROYECTO: ISABEL CRISTINA GAMBOA LUNA/ APROBÓ: LIFE ARMANDO DELGADO MENDOZA